

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
Departamento de Salud

QUILLOTA, 26 MAR. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 2193/VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por la funcionaria Doña CAROLINA SALINAS SOLIS; RUT. N° [REDACTED] Técnico de Enfermería Nivel Superior de SAPU del Centro de Salud Dr. Miguel Concha del Departamento de Salud.
- 2.- Lo contemplado en la Ley N°19.378 Artículo N°18, Estatuto de Atención Primaria de Salud; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995 en el cual amplía facultades al Director del Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios de este Departamento.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: CONCÉDESE permiso sin goce de remuneraciones a la funcionaria del Departamento de Salud de la I.Municipalidad de Quillota Doña CAROLINA SALINAS SOLIS; RUT. N° [REDACTED] Técnico de Enfermería Nivel Superior de SAPU del Centro de Salud Dr. Miguel Concha Departamento de Salud, a contar del 04 de Abril de 2014 y hasta el 04 de Julio de 2014, ambas fechas inclusive.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PEA/VAM/AEB/vco.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Carpeta Personal.
- 3.- Interesado.
- 4.- Archivo.